



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 918-19
EXPEDIENTE N° 6665/19
Salta, 11 SEP 2019

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Gimena Elizabeth ALBERTO, D.N.I. N° 37.303.656, L.U. N° 530886, mediante la cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003 y 2013, dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta, por asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de estudios 2003 dependiente de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que los profesores: Eduardo Zenón Casado (fs.49), Mónica Lisi (fs. 50), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ratifica a fojas 54, mediante Despacho N° 302/19 los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – “Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada” – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios” (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de ésta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Gimena Elizabeth ALBERTO, D.N.I. N° 37.303.656, L.U. N° 530886, **reconocimiento total** de las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica, plan de estudios 2003 y 2013, dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, según consta en el Certificado N° 030/19 que obraN a foja 6 y 24, por las asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Facultad, que se detalla a continuación:

✓ **Matemática I** : Nota 2 (dos), fecha: 13.03.13, libro 2013B, folio 1, acta: 0132 y Nota 7 (siete), fecha: 10.07.13, libro 2013B, folio 3, acta: 0258 y **Matemática II**: Nota 2 (dos), fecha: 18.12.13, libro 2013B, folio 2, acta: 0542 ; Nota 2 (dos), fecha: 17.12.14, libro 2014B, folio 2, acta: 0652; Nota 2 (dos), fecha: 11.03.15, libro 2015B, folio 3, acta: 0155; Nota 1 (uno), fecha: 23.09.15, libro 2015B, folio 2, acta: 0445 y Nota 5 (cinco), fecha: 16.12.15, libro 2015B, folio 4, acta: 0634 por las asignaturas **MATEMÁTICA II** y **MATEMÁTICA III**.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

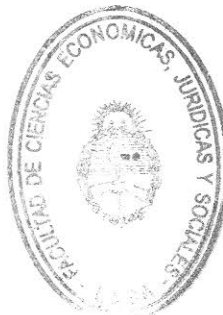
918-19

- ✓ **Matemática I:** Nota 2 (dos), fecha: 13.03.13, libro 2013B, folio 1, acta: 0132; Nota 7 (siete), fecha: 10.07.13, libro 2013B, folio 3, acta: 0258, por la asignatura **MATEMÁTICA I.**

ARTÍCULO 2.- HÁGASE SABER la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGI
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa